

DIFERENCIAS ENTRE NORMATIVAS ECOLÓGICAS

No hay una sola norma ecológica que se admita en todo el mundo y muchas de ellas no son equivalentes con el Reglamento Europeo (CE 834/2007). Además de que existen muchas otras normas privadas.

Esta situación afecta:

- al operador que será inspeccionado, quien tendrá que producir según una o unas normas determinadas
- al organismo de control que tendrá que adaptar todo el ámbito documental (formulario de solicitud, formulario para el informe de inspección y de evaluación, certificados).
- y al inspector, que tendrá que conocer la Norma para la inspección de su cumplimiento.

DIFERENCIAS TÉCNICAS ENTRE NORMATIVAS

Desde el punto de vista técnico, existen diferencias entre las diferentes normas públicas internacionales y privadas. Algo que varía por ejemplo en todas ellas es la lista de insumos permitidos para la producción y la elaboración

A continuación se incluyen las principales diferencias entre la Normativa Europea y algunas de las principales de normativas internaciones:



- **EEUU (Certificación NOP)**

USDA ORGANIC:

<http://www.ams.usda.gov/AMSv1.0/ams.fetchTemplateData.do?template=TemplateA&navID=NationalOrganicProgram&leftNav=NationalOrganicProgram&page=NOPNationalOrganicProgramHome&acct=nop>

- se inspeccionar y certificar cada ingrediente y proceso de elaboración según el NOP .
- las certificadoras han de estar acreditadas por el USDA.
- compost hecho exactamente como exige el NOP.
- establecer zonas de amortiguación en las parcelas.
- lista EPA para inertes.
- respetar una serie de términos protegidos en el etiquetado: “100% organic”, “organic” y “made with organic ingredients”.

- **CANADÁ**

Equivalencia entre las normas de producción ecológica de Canadá y la Unión Europea. Esta situación implica importantes ventajas como simplificar los trámites de reconocimiento de productos ecológicos certificados por una u otra legislación, promoviendo el comercio ecológico entre ambos destinos.



- **JAPÓN (Certificación JAS)** | <http://www.maff.go.jp/e/jas/index.ht>
 - equivalencia reconocida con la Normativa Europea para productos agrícolas, pero hay necesidad de certificación específica con certificadora reconocida por el MAFF (*Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan*) para ganadería e industrias.
 - No se incluyen las bebidas alcohólicas como el vino (sí las uvas).
 - Las principales diferencias no son de tipo técnico, más bien administrativo, como:
 - o división de las distintas categorías de industrias.
 - o requisitos específicos para la trazabilidad de productos JAS e informes al MAFF (clasificación).
 - o formación determinada de los responsables de producción en norma JAS.
 - o uso del sello JAS en los distintos documentos y en la etiqueta final para el consumidor en Japón.

NORMAS PRIVADAS



- **Bio Suisse** | <http://www.bio-suisse.ch/>
 - restricciones a la importación y en el uso del sello
 - Etiquetado: “*Approved by Bio Suisse*”.
 - Toda la explotación tiene que ser ecológica. No se podrá hacer producción convencional en otras explotaciones.
 - Zonas de biodiversidad: criterio de que al menos el 7% de la explotación esté dedicada a la conservación de la biodiversidad.
 - Más restrictiva con los fertilizantes inorgánicos, y con las cantidades de N, P2O5 y cobre y con algunos fitosanitarios.
 - Los operadores deben rellenar un formulario sobre como controlan los puntos de riesgo. Para este aspecto existe uno específico para bodegas.
 - Se trata de una certificación adicional al Reglamento UE.

demeter

Demeter

<http://www.demeter.es/>

- Para obtener la denominación de calidad Demeter se ha de cumplir las normas generales de producción agraria para su certificación vigentes desde 1990.
- Asociación de Agricultura Biodinámica de España.

Soil Association  <http://www.soilassociation.org/>

Naturland  <http://www.naturland.de/>

- **No confundir las anteriores con algunas identificaciones estatales**

Algunos países con objeto de facilitar y uniformizar la identificación de los alimentos ecológicos han implementado logotipos estatales para los productos certificados por los organismos oficialmente reconocidos.

Francia 

Alemania 